

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **04278** DEL **14 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MinTic reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, quedando registrado con la OPEC 147816.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 19167 el 02 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **tres (03) vacantes definitivas** en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, integrada por **nueve (09) elegibles**.

A través de Resolución 00030 del 10 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba a la señora **ADRIANA VILLAMIZAR PEDRAZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.094.241.195, quien ocupó el **primer (1er) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147816 conforme a la Resolución 19167 del 02 de diciembre de 2022.

Mediante Oficio 231004097 de fecha 22 de enero de 2023, la señora **ADRIANA VILLAMIZAR PEDRAZA** aceptó el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la Subdirección para la Transformación Sectorial y solicitó prórroga para tomar posesión del mismo el 07 de junio de 2023, la cual fue aceptada por Oficio 232004100 del 23 de enero de 2023.

Posteriormente, a través de oficio 231043772 del 07 de junio de 2023, se recibió comunicación de la señora ADRIANA VILLAMIZAR PEDRAZA, a través del cual manifestó: *«He sido comunicada de la Resolución No. 00030 del 10 de enero de 2023, por medio del cual me nombran en el empleo como Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 de la SUBDIRECCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SECTORIAL, frente a lo cual manifiesto que desafortunadamente no podré hacer la aceptación del cargo al finalizar la fecha de prórroga el día de hoy»*.

Como consecuencia de ello, por Resolución 2209 del 14 de junio de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones derogó la Resolución 00030 del 10 de enero de 2023, por la cual se realizó el nombramiento en período de prueba a la señora **ADRIANA VILLAMIZAR PEDRAZA** en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la Subdirección para la Transformación Sectorial de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04278 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023 - HOJA No. 2

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

De igual manera, por Resolución 00225 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba a la señora **JULY MARCELA AGUILAR TORO**, identificada con Cédula de Ciudadanía 52.953.346, quien ocupó el **segundo (2o) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147816 conforme a la Resolución 19167 del 02 de diciembre de 2022, quien se posesionó por Acta No. 0061 el 24 de enero de 2023.

A su turno, mediante Resolución 00028 del 10 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba al señor **GERMAN RICARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.050.486, quien ocupó el **tercer (3er) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147816 conforme a la Resolución 19167 del 02 de diciembre de 2022 y se posesionó por Acta No. 0091 el 01 de febrero de 2023.

Finalmente, por Resolución Número 04053 del 31 de octubre del 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba al señor **OSCAR ANDRES VEGA MOTIVAR**, identificado con cédula de ciudadanía 80.833.581 quien ocupó el **cuarto (4º) lugar** en la lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, conforme a la ya mencionada Resolución 19167 del 2 de diciembre de 2022 y actualmente se encuentra en trámite de posesión.

Ahora bien, el día 12 de julio de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó al el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *"el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible JULIÁN DAVID FARFÁN NIVIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1032366484, quien ocupó la posición cinco (05) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 147816, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, con ocasión a la Derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del(la) elegible ADRIANA VILLAMIZAR PEDRAZA"*.

Como consecuencia de ello, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 3 de noviembre de 2023 indica que, con ocasión a la derogatoria de nombramiento de la Señora **ADRIANA VILLAMIZAR PEDRAZA** y analizada la hoja de vida del señor **JULIÁN DAVID FARFÁN NIVIA**, este acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para ser nombrado en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la Subdirección para la Transformación Sectorial.

Ahora bien, para el caso concreto, verificado el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la Subdirección para la Transformación Sectorial, se tiene que este fue provisto de forma transitoria mediante el nombramiento provisional efectuado por Resolución No. 000222 del 24 de enero de 2022 a la funcionaria **KELLY PAOLA HURTADO MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1.047.365.603, del cual tomó posesión mediante acta No. 130 el 26 de enero de 2022.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone: *"Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados"*; en consecuencia, y de acuerdo con la autorización del uso de lista de elegibles se procederá a terminar el nombramiento provisional de la funcionaria **KELLY PAOLA HURTADO MARTINEZ** a partir de la posesión en período de prueba del elegible **JULIÁN DAVID FARFÁN NIVIA**.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: *"El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."* Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: *"Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."*

En mérito de lo expuesto,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04278 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023 - HOJA No. 3

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba al señor **JULIÁN DAVID FARFÁN NIVIA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.366.484, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la Subdirección para la Transformación Sectorial de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Terminación de nombramiento provisional. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora **KELLY PAOLA HURTADO MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1.047.365.603, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la Subdirección para la Transformación Sectorial de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones, a partir de la fecha en que tome posesión en período de prueba al señor **JULIÁN DAVID FARFÁN NIVIA**, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo. La terminación del nombramiento en provisionalidad estará sujeta a la posesión de la persona autorizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con la lista de elegibles contemplada en la Resolución 19167 del 02 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3. Aceptación de nombramiento. El señor **JULIÁN DAVID FARFÁN NIVIA** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación contados a partir de la comunicación de la presente Resolución y, aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a los señores **KELLY PAOLA HURTADO MARTINEZ** y **JULIÁN DAVID FARFÁN NIVIA** a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 5. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

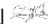
Firmado Digitalmente
MAURICIO LIZCANO ARANGO
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Sofía Guzmán Cely - Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Wilson Alberto Monroy Mora - Coordinador GIT Administración de Personal 

María Yahvezzine Del Castillo López - Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera - Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Asesor Secretaría General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04278 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231114-091150-634955-65696926

Creación:2023-11-14 09:11:50

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-14 09:20:24



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio Lizcano Arango', written over a horizontal line.

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04278 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231114-091150-634955-65696926

Creación: 2023-11-14 09:11:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-14 09:20:24



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-14 09:11:50 Lec.: 2023-11-14 09:12:07 Res.: 2023-11-14 09:20:24 IP Res.: 190.71.137.3